Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

BOLETA DE DEPÓSITO
(Multas Resolucion MTEySS Nº 655 / 05)

Nº 5190462

PNRT (Plan Nacional de Regularización del Trabajo)

F.5-007

Fecha emisión Boleta de Depósito: 30/11/2021

Expte. PNRT Nº: 7-208-9872-2015

Resolución Nº:

Fecha de la Resolución:

Apellido y Nombre / Razón Social (del Empleador): ORTIZ RENATO G. Y DOMECQ FEDERICO S.H.

Domicilio: COLON 971

Localidad: PASO DE LOS LIBRES

CP: 3230

CUIT / DNI: 30-71461486-6

Provincia: Corrientes

Concepto del Pago: TITULO I CAPITULO K - Art. 12, inciso a) de la RG AFIP 2176 (RESOLUCIÓN GRAL. NRO. 1566, TEXTO SUSTITUIDO EN 2010).

Intereses de Capital - VTO: 30/11/2021

BANCO NACION PASO DE LOS LIBRES (Corrientes) 12 22 OCT CHETTO 12

Son: Seiscientos mil seiscientos noventa y un con 35/100

Importe: 18691.35

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Cheque Nro: Banco: 11

PARA SER DEPOSITADA ÚNICAMENTE EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

NOTA DE CRÉDITO para la cuenta REC. 361 /57 (Banco de la Nación Argentina - Suc. Plaza de Mayo MTEySS - 7500/350 - PNRT - Recaudaciones FF 13)

PARA EL CONTRIBUYENTE

TALÓN 1

Condiciones de Pago:

El BANCO prestara el servicio de cobranza definido en este convenio, a todos los administrados de el MINISTERIO, sin que esto implique exclusividad absoluta de tal gestión, durante la totalidad de habitual atención al público. EL BANCO podrá asimismo, ampliar dicho horario cuando ello resultare de su conveniencia e interés, sin percibir por ello una comisión mayor a la fijada en el presente.

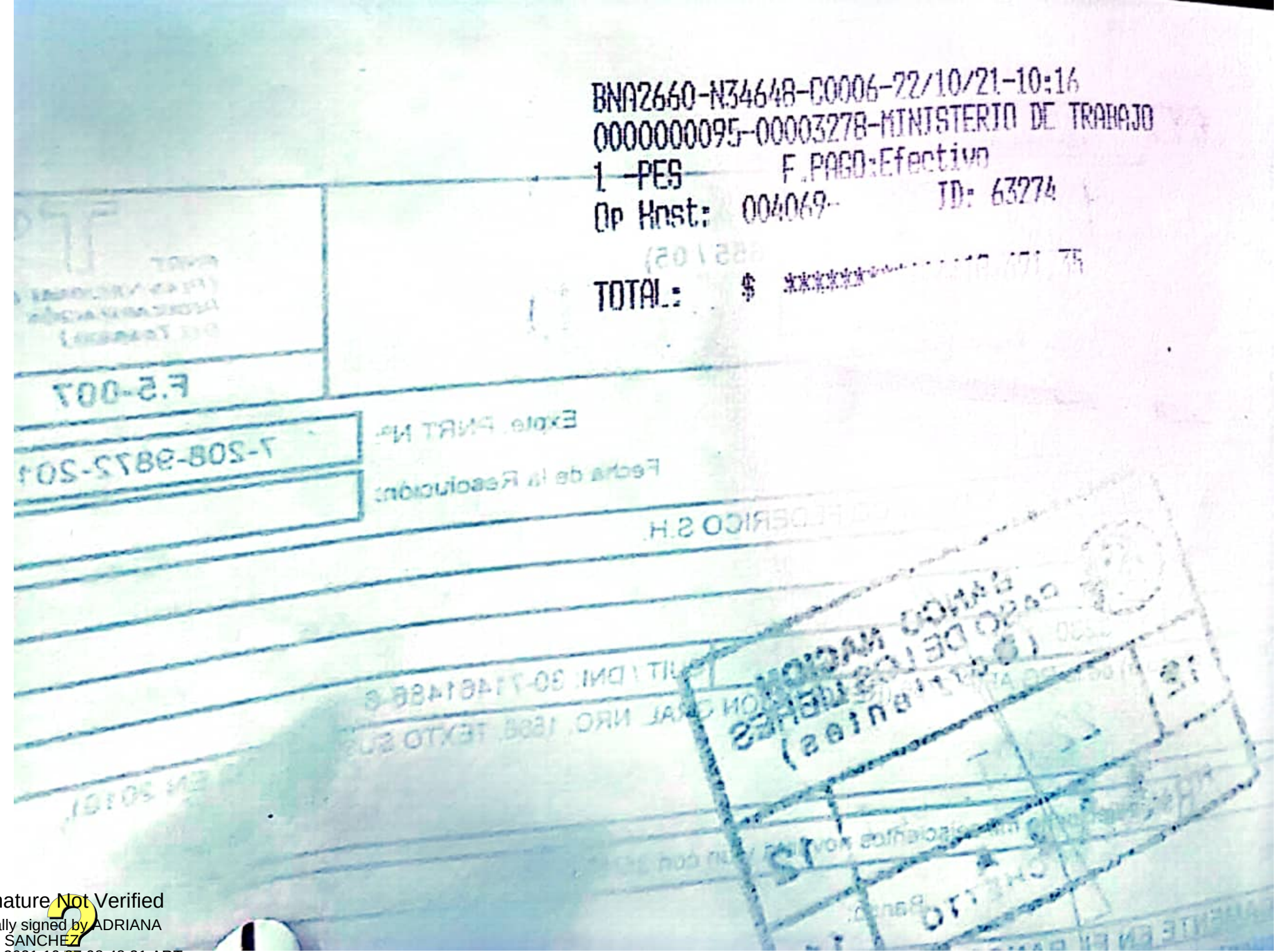
El BANCO no aceptará el pago de boletas correspondientes a distintos administrados, (I) pagos parciales de una boleta, (II) pagos mixtos, vale decir, parte en efectivo y parte en cheque, y (III) que con un cheque pretenda abonar facturas y/o débitos de EL MINISTERIO junto con pagos para otras empresas.

El BANCO no aceptará aquellas boletas que presenten anomalías tales como enmiendas, raspaduras, alteraciones o cualquier otro tipo visible de irregularidad que registren las mismas en cualquiera de sus partes o, aquellas boletas que presenten modificaciones sobre el importe consignado en la misma, cualquiera fuese su naturaleza.

El BANCO no devolverá importes cobrados ni abonará notas de crédito emitidas por EL MINISTERIO a favor de los Administrados. Tampoco atenderá aclaraciones, quejas y reclamos de éstos respecto a los mismos por EL MINISTERIO, limitándose a indicarles que deberán dirigirse a las oficinas de EL MINISTERIO.

El empleado de EL BANCO pondrá especial cuidado en el desglose de los cuerpos de la boleta, procediendo a hacerlo por las líneas de puntos, evitando su deterioro y controlando el destino de los

Escaneado con CamScanner



Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIANA ITATI SANCHEZ
Date: 2021.10.27 08:48:31 ART

Escaneado con CamScanner